



*UNIVERSIDAD DEL SURESTE*

**Tema:**

La persona y el patrimonio.

**Nombre de la alumna:**

Gomez Salazar Bresly Lizbeth

**Maestra:**

Gladis Adilene Hernandez

**Licenciatura en:**

Contaduría Publica y Finanzas

**Cuatrimestre:**

Tercero

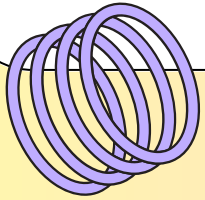
**Modulo:**

Primero

**Fecha:**

22 De Mayo Del 2023

# LA PERSONA Y EL PATRIMONIO



## → La persona física

La persona física: desde el momento en el que somos registrados, adquirimos derecho y contraemos obligaciones

Atributos: Personalidad jurídica, fin de la personalidad, capacidad, nombre, domicilio, estado civil, patrimonio y nacionalidad.

La persona moral: Son las personas físicas que se unen para un fin colectivo.

Atributos: Personalidad jurídica, capacidad social, razón social o denominación, domicilio, patrimonio, y nacionalidad.

## → Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Capacidad jurídica se divide en dos: 1.- Capacidad de goce: Es la capacidad que tiene una persona para contraer derecho y obligaciones. 2.- capacidad de obrar: una persona ejerce tales derecho y obligaciones

Capacidad de obrar: Posibilidad que tiene que tiene cada persona de actuar en la vida conforme a dicho estado

## → Estado civil.

Es la situación personal en la que se encuentran las personas en un determinado momento de su vida en la cual contraen derecho y obligaciones, esto solo aplica a las personas físicas.

## → La persona jurídica.

Es un individuo con derechos y obligaciones, pero no como persona, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo que puede ser con o sin fines de lucro

## → El patrimonio de las personas físicas.

tiene como obligación declarar su patrimonio, es decir, todo aquello apto de valorarse económicamente. Pueden ser bienes inmuebles y muebles, derechos, obligaciones y dinero.

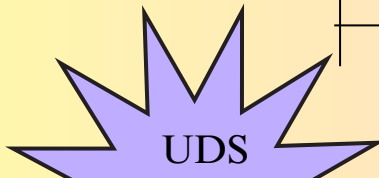
corporales: Son las cosas objetivas, físicas o en un cuerpo

C. muebles: Son las que se pueden trasladar y las C. inmuebles son las que no se pueden trasladar

Incorporales: Son las cosas subjetivas y no tienen cuerpo.

## → Las clases de bienes.

Según el propietario: Privados, Públicos,  
Según su enajeción: Comerciales, No comerciales



# **BIBLIOGRÁFIA !**

- <https://www.bancompara.mx/blog/2021/11/01/persona-fisica-0-moral/#:~:text=Patrimonio.,%2C%20derechos%2C%20obligaciones%20y%20dinero.>
- **Antología de la Universidad Del Sureste (UDS)**